



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**ASIGNATURA: DERECHO
CONSTITUCIONAL**

**TITULACIÓN: GRADO DE PROTOCOLO
Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

**MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:
PRESENCIAL**

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO.....	3
REQUISITOS PREVIOS	4
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	5
METODOLOGÍAS	5
ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	5
SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	5
BIBLIOGRAFÍA	7

RESUMEN

Centro	Facultad de Comunicación		
Titulación	GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		
Asignatura	Derecho Constitucional	Código	F2C1G02010
Materia	Derecho		
Módulo			
Carácter	Básica		
Curso	Primero		
Semestre	2		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Español		
Curso académico	2019-2020		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Diego López-Galán Medina
Correo electrónico	diego.lopezgalan@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828 019 019
Tutorías	Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del mail para concertar una tutoría fuera de este horario. Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico

RESUMEN

Mediante el estudio de esta asignatura se pretende:

- 1º Conocer la estructura y contenido básico de nuestro sistema constitucional.
- 2º Comprender las peculiaridades constitucionales del derecho fundamental de la información.
- 3º Entender las limitaciones y resolución de conflictos entre el derecho de la Información y resto de derechos fundamentales.
- 4º Conocer las diferentes administraciones públicas y su intervención en el ámbito audiovisual en cuanto a su actividad de fomento, de limitación y sancionadora

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes referidos al protocolo y la organización de eventos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CG3 - Saber elaborar, defender argumentos y resolver problemas en el ámbito del protocolo y la organización de eventos

CG6 - Saber analizar el contexto donde se desarrollan los eventos y las estrategias de comunicación corporativa

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

ESPECÍFICAS

CE1 - Comprender el origen del protocolo y los aspectos que definen la organización de eventos

CE14 - Aprender los principios que rigen la actividad diplomática, el funcionamiento de las instituciones internacionales así como de su protocolo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para identificar las funciones y estructuras de las distintas instituciones del Estado, el reparto de poderes, la Carta Magna, el sistema de monarquía parlamentaria y el régimen autonómico.

Capacidad para analizar el real decreto de precedencias del Estado y las diferentes autoridades de todos los niveles de la administración.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Derecho Constitucional

La Constitución Española de 1978
Derechos y deberes fundamentales
Instituciones y órganos constitucionales
La organización territorial del Estado

METODOLOGÍAS

METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo (Modalidad Presencial)
Aprendizaje basado en la experiencia (Modalidad Presencial)
Aprendizaje basado en cooperación (Modalidad Presencial)
Tutoría presencial y/o virtual (Modalidad Presencial)
Metodología por proyectos (Modalidad Presencial)
Método expositivo (Modalidad Presencial)

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases expositivas (Modalidad Presencial)	53
Clases prácticas y trabajos (Modalidad Presencial)	32
Tutoría (Modalidad Presencial)	12
Evaluación (Modalidad Presencial)	3
Trabajo autónomo del alumno (Modalidad Presencial)	51

"Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno."

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los porcentajes que se aplican a los distintos sistemas de evaluación para la obtención de la nota final de evaluación por el alumno son:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Asistencia y participación activa	10%
Realización de trabajos y prácticas	30%
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	60%

Sistemas de evaluación

- Convocatoria ordinaria

El sistema de evaluación ordinario comprenderá:

- 60% EXAMEN, 10% DEBATE, 10% SIMULACION, 10% METODO DEL CASO, 10% ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
- Para superar la asignatura es necesario aprobar cada uno de los procedimientos de evaluación antedichos.

DEBATE

La clase se organizará en grupos para desarrollar un debate razonado sobre un tema actual y relacionado con la asignatura. El tema del debate se dará con antelación para que los estudiantes puedan prepararlo. El moderador del debate será el profesor de la asignatura. Se valorará el número y calidad las intervenciones en el debate así como los razonamientos expuestos.

SIMULACIÓN

La clase se organiza en tres grupos: demandantes, demandados y jurado. Cada alumno tendrá asignado un rol específico (juez nacional o internacional, abogado, fiscal, testigo, demandante, demandado, etc.) para realizar un simulacro de juicio sobre temas de derecho constitucional. El caso se dará con antelación para que los estudiantes puedan prepararlo con tiempo. Se valorará el conocimiento del tema y la calidad de las intervenciones.

METODO DEL CASO

La clase se organiza en grupos de 3 o 4 alumnos. Todos los alumnos reciben con antelación el mismo caso para aplicar la metodología del método del caso: estudio individual, estudio conjunto, puesta en común de los conocimientos y presentación en clase por parte de cada equipo. Se valorará la calidad de la exposición en fondo y forma.

- Convocatoria extraordinaria y siguientes:
 - Quienes NO se hayan acogido al sistema de evaluación indicado en la convocatoria ordinaria, no superen o no alcancen el porcentaje de asistencia exigido (75%) deberán examinarse de toda la asignatura



MEDIANTE un EXAMEN GLOBAL DE TODA LA ASIGNATURA. Para superar la asignatura se requiere una nota mínima de 5 en dicho examen.

Criterios de calificación

El criterio de evaluación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final, deberán aprobarse cada una de las actividades de evaluación realizadas con una calificación igual o superior a 5.

Si un alumno suspende una de las partes (examen teórico-práctico/trabajo final asignatura) en convocatoria ordinaria y en extraordinaria, el alumno debe volver a cursar la asignatura completamente, ya que no ha adquirido las competencias de la misma.

La asistencia a todas las clases es obligatoria durante todo el curso académico.

Como norma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sólo tendrá derecho a examen aquel alumno que haya demostrado una progresión adecuada durante el curso, para lo cual se requiere un mínimo del 75% de asistencia a la asignatura.

Las faltas de asistencia el día anterior y/o el mismo día de un examen, a cualquier asignatura que se imparta, se computarán como faltas dobles

BIBLIOGRAFÍA

Básicas

- AZURMENDI, Ana. Derecho de la Comunicación. Guía jurídica para profesionales de los medios (Eunsa, Pamplona 2016)
- Constitución Española de 1978
- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. BOE núm. 188, de 08/08/1983

Complementarias

- AZURMENDI, Ana. Derecho de la Comunicación. (Bosch, Madrid 1997)
- BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (coordinador). Introducción al Derecho Constitucional. (Quinta Edición, Tecnos, Madrid 2016)
- DE LA VALGOMA, María. El Derecho explicado a los jóvenes. (Paidós, Barcelona, 2013)
- GUICHOT REINA, Emilio (coordinador). Derecho de la Comunicación. (Iustel, Madrid, 2015)
- LATORRE, Ángel. Introducción al Derecho. (Ariel Derecho, Barcelona, 2012)



- Leyes Políticas del Estado. Civitas. Biblioteca de Legislación. (Trigésima cuarta edición, Pamplona, 2016)
- MARTÍN, Sergio. Noticias las Justas.(Ed. Wolters Kluwer, 2016)

Recursos web de utilidad

Derecho de la comunicación

- www.tribunalconstitucional.es
- www.internationalmedialawyers.org
- www.csa.fr
- www.ofcom.org.uk
- www.autocontrol.es
- www.agpd.es
- Derechos de autor
- www.wipo.int Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
- www.sgae.es Sociedad General de Autores de España
- www.aisge.es Sociedad de Gestión de Autores e Intérpretes
- www.damautor.es Derechos de Autor de Medios Audiovisuales
- www.vegap.es Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos
- www.aie.es Sociedad de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes de España
- www.riaa.com Asociación de productores de fonogramas EEUU
- www.mpa.org Asociación de productores de cine y tv EEUU

RESUMEN POLÍTICA ACADÉMICA

- a. La asistencia a clase es fundamental. Si el alumno se acoge al sistema de evaluación continua, la no asistencia a una clase no exime de presentar los trabajos que se hayan solicitado. Recuerde que un porcentaje de la nota final depende de la participación.
- b. Las clases comienzan y terminan a la hora establecida. Una vez que comience la clase, por deferencia al resto de compañeros y al docente, no está permitida la entrada de ningún alumno. Con el mismo criterio, tampoco se permite la salida de clase antes de su finalización. Atascos, tutorías, viajes, reuniones... no son razones que permitan sortear esta norma.
- c. Está prohibido comer, beber, mascar chicle y todo aquello que dicta la educación y el sentido común durante la clase.
- d. Está terminantemente prohibido hacer uso del teléfono móvil con fines personales.
- e. Honestidad académica. El plagio, las trampas, las ayudas no autorizadas para la elaboración de trabajos o la falsificación de documentos implican el suspenso automático de la asignatura y el traslado de lo ocurrido al Decano de la Facultad para la adopción de las medidas oportunas (apertura de expediente y/o expulsión). Plagiar es la mayor infracción en la que se puede incurrir en la Universidad. Desconocer qué es plagiar no es una eximente. En

el ámbito académico quizá sería un agravante. Tampoco es posible plagiar “sin mala intención”. Todos los trabajos deben ser originales y todos los recursos utilizados deben ser referenciados con arreglo a la normativa establecida por la Universidad. El ‘olvido’ de una referencia será considerado plagio.

- f. Integridad Académica. La ausencia de citación de fuentes, el plagio de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, o la firma en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por la Universidad.
- g. Faltas de ortografía. En cuanto a las faltas de ortografía, y como regla general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves dos puntos menos y tres faltas graves un suspenso en el ejercicio o evaluación. Respecto a las faltas de ortografía consideradas leves (tildes), dos faltas equivalen a una grave.